

Miércoles, 15 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera

ANUNCIO. Delegación en un/a Concejal/a para la celebración matrimonio civil.

Visto el expediente relativo a la celebración de matrimonio civil entre los contrayentes Doña Leticia Albalat Íñigo y Don Daniel López Cruz el día 12 de septiembre de 2026 en Arroyomolinos de la Vera, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil, así como en la normativa de régimen local vigente, que atribuye al Alcalde la competencia para autorizar matrimonios civiles, y permite su delegación en Concejales/as.

Considerando la conveniencia de delegar dicha función para la correcta organización del servicio público,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en favor de Doña María Victoria Íñigo Hinojal, Concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes Doña Leticia Albalat Íñigo y Don Daniel López Cruz el día 12 de septiembre de 2026.

SEGUNDO.- La presente delegación surtirá efectos exclusivamente para la celebración del matrimonio indicado, sin perjuicio de su aceptación por la persona delegada.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la persona designada, así como a los/as interesados/as, y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Arroyomolinos de la Vera, 9 de abril de 2026

Manuel Mateos Campos

ALCALDE

